



DECRETO Nº 31/2019

El objeto es la contratación de suministros de materiales de construcción, medios auxiliares, alquiler de maquinaria y seguridad y salud para obras generales a realizar destinadas a las labores cotidianas de la Delegación de Obras y Servicios, tales como, mantenimiento de viario Público y Edificios Públicos, materiales de construcción para las labores que se derivan del funcionamiento de la Oficina de Atención Vecinal.

Se formaliza y completa la pertinente documentación requerida por el citado artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que al efecto se acompañan.

En consonancia pues, con las determinaciones precedentes y a tenor de lo estipulado en la expresada Ley, esta Delegada, como órgano de contratación, en virtud de la Resolución de Alcaldía-Presidentencia 1034/2018 de 18 diciembre, viene adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar el expediente administrativo de “contrato de suministro de materiales de construcción, medios auxiliares, alquiler de maquinaria y seguridad y salud para obras generales a realizar destinadas a las labores cotidianas de la Delegación de Obras y Servicios, tales como, mantenimiento de viario Público y Edificios Públicos, materiales de construcción para las labores que se derivan del funcionamiento de la Oficina de Atención Vecinal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

2º.- Aprobar los subsiguientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, obrante en el mismo, conforme a lo establecido en los art. 121-124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

3º.- La mencionada Adjudicación se efectuará por procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4º.- Disponer, con carácter inmediato, la incoación y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la licitación y los Pliegos en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el art. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención General Municipal en orden a su debido conocimiento y actuaciones administrativas y efectos subsiguientes que procedan.

Castilleja de la Cuesta, a 16 de enero de 2019
El Órgano de Contratación

Fdo: M. Ángeles Rodríguez Adorna

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	UZuBfaUs085utgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	16/01/2019 11:30:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UZuBfaUs085utgIaFU1VwQ==		

